

# CRONICA DE COSTA-RICA.

AÑO I.

San José, Octubre 28 de 1857.

—NUM. 60—

## CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Secretario.—Establecimiento en la Republica un Proto-medicato, y una sociedad medica.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Sustituido a R. R. el Sr. Presidente de la Republica dice así los gastos para gastos extraordinarios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Aprobado el tratado de Union Hispano-Americanana celebrada entre Chile y Costa-rica.

Sesiones ordinarias del Exmo. Congreso.—Comisiones del dictamen de la comision sobre la proposicion del D. Representante D. Juan B. Urdiales, miembro de la comision encargada de examinar la memoria del D. Sr. Ministro de Relaciones.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.—R. Mifflin.—Movimiento marítimo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 19.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por quanto el Exmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Exmo. Congreso Constitucional de la Republica de Costa-rica.

Considerando: que para favorecer los progresos de la ciencia médica en Costa-rica y para proteger la salud pública, es de absoluta necesidad que todos los profesores á quienes está encomendado el ejercicio de la medicina, reconozcan una autoridad y un centro de asociacion para el desempeño de todas las consultas que se le dirijan por el Supremo Gobierno, sujetándose de otra parte á las leyes que reglamentan el ejercicio de la profesion médica, ha venido en decretar y

#### DECRETA:

Art. 1º Se establece en la Republica el Proto-medicato y la sociedad médica, el primero en concepto de Tribunal médico, compuesto de un Proto-médico Presidente del Tribunal que lo será tambien de la sociedad médica: de dos Vocales: un Censor y un Secretario con el carácter de Notario médico. La segunda en concepto de cuerpo literario, compuesta de todos los Doctores y Licenciados en medicina y cirujía, Farmaceuticos, Cirujanos, Abstetricias y Dentistas que actualmente existen en el pais, cuyos títulos estén en regla y á quienes se haya concedido licencia para ejercer su profesion en virtud de ellos.

Art. 2. Por la primera vez el Poder Ejecutivo hará el nom-

bramiento de todos los individuos de dicho Tribunal del Proto-medicato segun el tenor de los incisos siguientes:

§ 1 Para ser Proto-médico se requiere 1º ser ciudadano de la República en ejercicio de los derechos de ciudadanía y de probidad conocida; 2º ser Doctor en medicina y cirugía de la República e incorporado, segun las leyes vigentes en el cuerpo de Doctores de la Universidad; 3º tener los derechos de mayor antigüedad segun sus títulos;

§ 2 Para ser Notario médico se requiere: 1º estar en el goce del ejercicio libre de la ciudadanía y ser de notaría honorada y probidad; 2º poseer conocimientos de cirugía forense y medicina legal;

§ 3 Los vocales nombrados deberán estar en libre ejercicio de la ciudadanía y deberán ser de conocida probidad.

Art. 3 En lo sucesivo los nombramientos se harán siempre por el Ejecutivo; pero á propuesta del Proto-medicato que presentará tercia por cada individuo. Estos durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos todos ó alguno de ellos, si así conviniere al interés público.

Art. 4. El mismo Tribunal del Proto-medicato propondrá al Supremo Gobierno el proyecto de reglamento que debe puntualizar sus atribuciones; así como las de la sociedad médica.

Art. 5. El dia primero de Enero del año próximo de 1858 se instalará el Proto-medicato, y al efecto el Supremo Gobierno dictará todas las providencias convenientes á su instalación.

Art. 6. El segundo domingo despues de la instalacion del Proto-medicato, se instalará la sociedad médica, y al efecto el Proto-medicato, Presidente nato de la corporación, hará citar oportunamente á todos los individuos de que habla el articulo 1º; y reunidas las dos terceras partes del número total de sus miembros en el salon de sesiones de la Universidad, se procederá al acto de su insta-

lacion que principiará por un discurso análogo á las circunstancias, que debe pronunciar el Proto-médico.

Art. 7. Acto continuo, se procederá al nombramiento de los vocales y un Secretario, á pluralidad de votos de los individuos presentes, para constituir la corporación que debe presidir sus sesiones.

Art. 8. Se deroga la sección 4º del Reglamento de 4 de Octubre de 1849 que establecía la facultad médica universitaria.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones en San José, á los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Manuel Joaquín Gutierrez, Secretario.—Juan Gonzalez, Secretario.

Por tanto: EXECUTESE. Palacio Nacional San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

#### JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Hacienda y Guerra.—Joaquín Bernardo Calvo.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 20.

JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por quanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la Republica de Costa-rica,

De acuerdo con la ley de 28 de Junio de 1852, y en la necesidad de proveer á los grandes gastos que demanda la vigilancia y seguridad de la frontera y del interior, para salvar el orden, la independencia y la libertad de la Nación,

#### DECRETA:

Artículo único. Se señala á S. E. el Presidente de la República para gastos extraordinarios en el corriente año, la cantidad de diez mil pesos.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones en San José á los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ocho-

cientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Manuel Joaquín Gutierrez, Secretario.

Por tanto: EXECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

#### JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Hacienda y Guerra.—Joaquín Bernardo Calvo.

### MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

N. 21.

#### JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por quanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la Republica de Costa-rica,

Habiendo considerado todos y cada uno de los artículos que contiene el Tratado de Union hispano-americana, celebrado entre la República de Chile y la de Costa-rica y firmado en San José el dia 20 de Junio de 1857; siendo las convenciones que contiene de un grande interés para el sostenimiento de la independencia y libertad de las Repúblicas hispano-americanas, ha venido en decretar y

#### DECRETA:

Artículo único.—Apruébase en todas sus partes el Tratado de Union hispano-americana, celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el de Costa-rica.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones en San José á los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Manuel Joaquín Gutierrez, D. Secretario.

Por tanto: EXECUTESE. Palacio Nacional San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

#### JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Joaquín Bernardo Calvo.

**SESIONES ORDINARIAS  
DEL  
EXCMO. CONGRESO.**

Sesion del 13 de Octubre

Se expidió el decreto n.º 11 prohibiendo el traspaso de los capitales dados a rédito.

Se puso en segunda discusion el dictamen nuevamente presentado por la comision de agricultura, relativo á arreglar los fondos municipales de Alajuela que produce el encierro llamado Turrácares.

Sesion del 14.

Fue aprobado en todas sus partes el dictamen de la comision relativo á poner a censo irredimible por diez años las tierras que se conocen con el nombre del encierro de Turrácares.

Puesto en ultimo debate el dictamen de la comision sobre la proposicion del Representante D. Juan B. Bonilla, fue aprobado en general y se acordó la discusion particular de los articulos que contiene para la sesion siguiente.

Se dio cuenta con una proposicion del Representante Toledo, en que pide que desde el 1<sup>er</sup> de Enero del año entrante, solo las capitales de provincias tengan cuerpos municipales, y que en las villas y demás lugares donde se han permitido hasta ahora, se establezca un jefe politico militar y de hacienda en vez de dichos cuerpos.

Se puso en 1<sup>er</sup> discusion el dictamen de la comision de justicia que tiene por objeto aclarar algunas disposiciones reglamentarias de policia.

Fueron aprobados uno a uno los articulos que contiene el proyecto de decreto presentado por la comision respectiva, sobre la solicitud del Sr. Gottel.

Habiendo oido el Exmo. Congreso en gran comision las objeciones del Honorable Ministro de Hacienda sobre el decreto dado por el Ejecutivo en 21 de Septiembre proximo pasado, se puso en ultima discusion el proyecto de decreto que la comision virtuo atener de este negocio, y fue aprobado en todas sus partes.

Se le dio la 2<sup>da</sup> discusion al proyecto de decreto relativo á establecer un Protomedicato en la Republica.

Sesion del 15.

Con las fórmulas de ley se recibieron del Supremo Gobierno los decretos números 8, 9, 10 y 11.

Se dio cuenta con una proposicion del Representante Toledo, pidiendo que para evitar las frecuentes declaratorias de nullidad en las actuaciones, tan perjudiciales a las partes por la extensiva interpretacion que se da al art. 140 de la ley de 4 de Noviembre de 1845, solo se aplique el citado articulo en el caso de que alguno de los litigantes reclame la nullidad.

Se dio lectura á una proposicion del Representante Gonzalez en que pide se grave el aguardiente que se destila en el pais á favor de la instrucion primaria y secundaria.

Fueron aprobados uno a uno los articulos que contiene el proyecto de ley que la comision respectiva propuso sobre la proposicion del Representante D. Juan Bautista Bonilla.

En la discusion de los arts. 4<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> de la ley anterior el Sr. Representante Saez manifestó tener que salvar su voto en dichos articulos, por no haberse fijado en ellos la condicion que se encuentra en el art. 3<sup>o</sup> de la misma ley respecto de las circunstancias en que se deben dar las cantidades á que se contraen.

Se dio cuenta con una exposicion del Poder Ejecutivo para que se le autorice á fin de disponer de la pacion necesaria de las propiedades de la ciudad para el establecimiento de una cañeria, y fue pasada á la comision de policia.

Dissentida previamente y admitida, fue pasada á la comision de legislacion la proposicion del Representante Toledo relativa á reformas municipales.

Sesion del 16.

Fue pasado á la comision de legislacion el tratado de paz, comercio y navegacion celebrado entre esta Republica y la del Peru.

Se puso en primera discusion el dictamen de la comision encargada para tratar del proyecto de reglamento interior del Tribunal de justicia.

Se expidieron los decretos números 12, 13 y 14.

Admitida que fue la proposicion del Representante Toledo, relativa á la interpretacion que se debe dar al art. 140 de la ley de 4 de Noviembre de 1845, fue pasada á la comision de legislacion.

Fue pasada igualmente á la comision de instrucion publica la proposicion del Representante Gonzalez, en que pide se grave el aguardiente fabricado en el pais á favor de la instrucion primaria.

Despues de discutido suficientemente en ultima discusion, fue aprobado en general el proyecto de decreto propuesto por la comision que conoció de la exposicion de la Suprema Corte de Justicia de 9 de Septiembre próximo pasado.

Sesion del 19.

Con la sancion del Supremo Gobierno se recibieron los decretos números 12, 13 y 14 expedidos por este alto cuerpo el 16 del corriente.

Se dio cuenta con una proposicion del Representante Toledo, pidiendo se derogue ó se adicione el art. 521 del Código penal, que sujeta á una misma pena á los delincuentes, cuyos delitos están en diversas escalas de gravedad.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió un memorial del vicede la Universidad, solicitando una gracia sobre el Tesoro Universitario, y fue pasado á la comision de justicia.

Se puso en primera discusion el dictamen presentado por la comision encargada del proyecto de reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia.

La comision que conoció del proyecto del Representante Toledo, para establecer en la Republica el sistema decimal, dio cuenta con su voto, y se acordó darle la primera discusion en la sesion siguiente.

Se procedió al nombramiento de un Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, en reposicion de Don Felix Mata, y resultó elegido el Licenciada Don Joaquín Alfaro.

Se puso en primera discusion el dictamen de la comision, á quien se le encomendó la exposicion del Ejecutivo, para que se le autorice, á fin de que pueda disponer de algunas propiedades municipales de la ciudad para el establecimiento de una cañeria.

Sesion del 19 por la tarde.

Se expidió el decreto número 15.

Sufrió la segunda discusion el dictamen de la comision, sobre la exposicion del Ejecutivo, para establecer una cañeria.

Admitida que fue la proposicion del Representante Toledo, relativa al articulo 521 del Código penal, fue pasada á la comision de Justicia.

Sufrió la segunda discusion el dictamen que recayó sobre el Reglamento del Tribunal de Justicia.

Se puso en primera discusion el dictamen que la comision respectiva virtuo sobre las declaraciones hechas por las camaras de la Nueva Granada al aprobar el tratado celebrado entre aquella y esta Republica.

Sesion del 20.

Con el exequatur de ley se recibio

del Supremo Gobierno un ejemplar del DECRETO numero 15, expedido por este alto cuerpo el 19 del corriente.

Presentado por la comision respectiva, el dictamen relativo al proyecto de reformas municipales, fue puesto en primera discusion, y se acordó que antes de que sufriera la segunda fuese considerado en gran comision.

Discutido por ultima vez el proyecto de DECRETO, que tuvo por objeto sacar al Gobierno para disponer de una porcion de las propiedades de la ciudad para plantear una cañeria, fue aprobado en todas sus partes el mencionado proyecto.

Se disentio por segunda vez el voto de la comision que conoció del proyecto propuesto por el representante Toledo para establecer un protomedicato en la Republica.

Despues de haberse discutido suficientemente por ultima vez el dictamen que recayó sobre el proyecto de Reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia, se aprobó en general y fue acordada la discusion particular de los articulos que contiene para la sesion siguiente.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió con exposicion del Ejecutivo copias certificadas de los tratados de Union hispano-america que el Gobierno tiene celebrados con los de Chile y el Peru; y despues de leída la exposicion que los acompañaba, se acordó la lectura de los dichos tratados en gran sesion.

*Continua el dictamen de la comision encargada de examinar la proposicion del H. Representante Don Juan B. Bonilla.*

¿Habria bajidojenios que se hubiesen lanzado al descubrimiento de un mundo ignorado sin la influencia en aquel poderoso móvil? La desgraciada Polonia estaria como hoy si hubiese tenido los ejercitos griegos en su defensa? ¿Napoleon el jénio del siglo habria conmovido y dando esa tan violenta sacudida al mundo entero desmoronando las monarquias mas viejas y creando sobre sus escombros nuevos reyes sacados de las filas de sus soldados. La ilustre Venecia, la reina del Adriatico, seria hoy presa del Austria si en vez de Masini y Garibaldi hubiera tenido Anibalde? El Portugal con los elementos que Federico legó á la Prusia hubiera doblado la seriez y cruzado los brazos en 1808 para dejarse arrrebatar por la Francia sin quemar un cascarillo; y ese coloso del Norte, no lo hemos visto en nuestros dias desprendese y amenazar de muerte al medio dia y qual habria sido la inundacion? qual habria sido la suerte de la Turquia sin las terribles jornadas de Alma, Inkerman y Sebastopol? La misma que soffrió toda la Italia, la Franca, la Espana y muchas naciones por la inundacion de los godos, hñaldos y vies godos y advirtase que entonces una nacion de 2<sup>da</sup> orden como la Svezia constituyó esa male formida de godos *ky* á qui fué debida esa admirable reunion de los elementos de guerra que triunfaron aquello es mas gloriosa la muerte por la circunstancia de recibirse en grandes campos de batalla, y menos gloriosa y heroica por que se pufra en las rudas luchas que los americanos sostienen contra las bandas de forajidos que les asaltan? ¿Qué era Méjico el año de 23, qual era su posicion y cuales sus elementos? ¿se veria hoy en la triste categoria á que lo han reducido la nullidad de sus jefes. Perdió ó se rió obligado a vender la rica California, perdió el valle de Mesilla y aun está en riesgo de perderse el istmo de Tehuantepec? ¿Qué es de los neo-granadinos, de los venezolanos y ecuatorianos que anta constituyan la gran Republica de Colombia desde que desapareció el jénio de Bolívar que los había unido, que les habia

comunicado ese fuego patriótico, que formó tantos héroes cuyo valor brilló en cien batallas y cuyos triunfos honraron á la America? Y el Peru, ese legado de los Incas nación tan rica y tan protegida por la naturaleza y por la Divina Providencia. —¿Qué ha hecho de esos inmenos espacios, y de la renta incautiosa que aun hoy mismo tiene en sus manos? —no se está desmoronando y convirtiéndose en patrimonio de especuladores de todos los países y por qué? Porque no ha tenido esos jénios en que felizmente se combina el talento y el valor, la prudencia y el arrugo, el juicio y la penetracion y en los cuales el amor á los intereses públicos sobrepuja á la avaricia sordida y á la codicia individual. Y entre tanto una Republica pequeña situada allá en el contin de esa larga cadena de volcanes y al pie de los Andes, que en los tiempos del gobierno colonial era mas bien apéndice que cabecera y punto tributario del reino Vi-reinato del Perú que es hoy? ¿No se levanta orgulloso como la primera de las Repúblicas hispano-americanas? La nación chilena es el modelo que se ofrece á nuestras contemporaneas donde el jénio de O Higgins, de Carrera, de S. Martín y de Portales, plantó los cimientos de ese edificio que todos admiran. Chile sin pretensiones de reformista, sin abordar locas teorías de populismo y libertad sin contradecir las costumbres y propensiones de los pueblos, sin alterar la conciencia religiosa, sin relajar los resortes de la autoridad, se ha levantado gradualmente dando protección á las clases menesterosas estimulo á la pereza intelectual, buenas á la juventud, elementos al comercio, y dirección á la industria, fuerte por su posición, fuerte por la industria y constitucion de sus habitantes, robusteció sus miembros con el juicioso empleo de sus fuerzas; y allí donde no se ha hecho tanto ruido con el grito de garantías y allí donde la algaraza demagógica no ha halagado con vanas esperanzas al pueblo, allí todos han ganado y adelantado en su posición respectiva, y allí doado el propietario y el proletario, el industrial y el sacerdote han trabajado de consumo para el bien público, las garantías no están escritas ni dibujadas en las páginas del liberalismo: las garantías son positivas y están encarnadas en las costumbres, en el poder de las leyes, en la sumisión del pueblo y en el interés reciproco de todas las clases; y todo debido al jénio y patriotismo de los pocos hombres que con su brazo y con su inteligencia abrieron á la nación el ancho-roso campo por donde hoy marcha triunfante y feliz.

Costa-rica en la América Central ha procurado con la pequeñez de sus elementos seguir á Chile en ese curso político e industrial y por eso á pesar de su limitacion ha conquistado un lugar distinguido entre las Repúblicas hispano-americanas: resíjrese su origen y su marcha, contémplase con atención sus diversos episodios y medítense bien la última y reciente epopeya que ha ofrecido al mundo entero. Quien concebió á Costa-rica el año de 20 y vió á sus habitantes modestos, sencillos y timidos; pero honrados e industriales, ¿perdió ver en ese pueblo los soldados de Santa Rosa, de Rivas de San Juan, recordando y venciendo sin grandes elementos todos los puestos avanzados del enemigo, luchando con el cólera y la fiebre en una guerra salvaje: muchas veces sin prest y sin viveres, haciendo esfuerzos sobre-humanos y repitiendo el alerta á sus compañeros de armas? Y quien lo creyó que ellos han superado á los Suizos vencedores en cien combates. Si, tales han sido los sacrificios y los esfuerzos que el cielo ha coronado con una victoria gloriosa; no se diga hoy; ni se diga en los tisupas futuros que los Representantes del Pueblo han sido indi-

ferentes é ingratos á los beneficios que los íntimos patriotas les han dispensado, en riesgo de su vida, sacrificando sus intereses y abandonando sus familias y bacerndas.

En esa virtud, y como una consecuencia de las premisas que se han señalado, y de la aprobación que el Congreso ha dado al dictámen que recayó sobre la memoria de Hacienda.

*Dictámen de la comisión encargada de examinar la memoria del Sr. Ministro de Relaciones.*

SACRO. COXARESO.

La comisión especial nombrada para considerar las memorias que el Ministro del Interior, es la presentado sobre los diversos temas que estaban a su cargo, cumplió con el deber de informarnos acerca de las prudencias gubernativas que se pasan en revisión en las memorias de Relaciones Exteriores y de Gobernación.

Siguiendo el orden establecido en dichas memorias, la comisión ha fijado antes su atención en la delicada materia de las Relaciones exteriores, porque débil y pequeña como es la República, demanda de sus funcionarios tanta firmeza como prudencia, tanta eficacia como patriotismo, y tanta perspicacia como inteligencia para hacerse valer al frente de los grandes pueblos y de los gobiernos poderosos con quienes está en relación. Al fuerte y a grande su fuerza y su grandeza le bastó para ser considerado, y sus derechos bien o mal adquiridos, bien o mal representados, y bien o mal defendidos, siempre hacen bajar la cabeza a los demás. El eco de sus locas de fuego flotantes en los mares y que por todas partes caen y dominan las costas y puertos de las naciones de segundo y tercer orden, hablan más alto que todas las voces de los que, oprimidos por la fuerza, reclaman justicia y respeto a sus más sagrados derechos. No obstante estas verdades, la comisión repasando el estado actual de nuestras relaciones con los gobiernos extranjeros y con las repúblicas hermanas, sonríe con alguna satisfacción, y al decir esto, no puede menos que sentirse dolorosamente conmovida, pues los tristes y últimos sucesos le han demostrado claramente verdades, que por amargas razones, no habían merecido ser observadas profundamente. Primera verdad: que los gobiernos fuertes siempre deducirán todas las ventajas que les convenga de los gobiernos débiles.—Segunda verdad. No se hace justicia a los pueblos pequeños, sino cuando está en armonía con los intereses de los grandes.—Tercera verdad. Los gobiernos fuertes no se chocan en defensa de uno débil, sino cuando uno de estos teme perder el equilibrio que sostiene a ambos.—Cuarta verdad. Las faltas de los gobiernos y pueblos pequeños son grandes faltas que hacen gritar muy alto a los gobiernos fuertes, las faltas de los grandes son disimulables y no deben proclamarse ni ponerse en paralelo con las de los pequeños; y permitásemos que en este lugar demos una prueba de esta cuarta verdad. En la India acaban de ser fusilados siete mil huérfanos que defendían su independencia, esto no vale nada en paralelo del enorme crimen nuestro en fusilar veinte piratas que habían venido a robar y asesinar a nuestros infelices aliados. Estas verdades son más claras que el agua destilada, y que la luz de la aurora en una mañana de primavera, y ellas deben hacernos entender ya la conducta que nos toca observar, puesto que tanto tiempo hemos sido tan crédulos y tan débiles, tan indiferentes y tan abandonados para defender nuestros derechos y nuestros bienes más caros. Nosotros

no podemos ser bien representados en Europa y en América, sino es a condición de unirnos todos los Estados y de representar y defender nuestros derechos solidariamente, por que nuestras rejas no alcanzan para tener al frente de esos gobiernos legaciones compuestas de hombres de categoría europea. Además los intereses de todos los gobiernos de Centro-América son iguales y misinos; y cuando se defiende por diversas personas se complican y contradicen, y de esa complicación y contradicción se siguen perdidas irreparables, porque los especuladores ganan con nuestros divisiones é intereses encontrados. En este firme concepto, la comisión opina se diga al Poder Ejecutivo que no obstante el buen estado de las relaciones exteriores, el gobierno procure, sin pérdida de tiempo, ponerse de acuerdo con los gobiernos de los demás Estados, para nombrar los Ministros que deben representar a Centro-América en el extranjero.

Las relaciones de amistad y comercio que han existido con las Repúblicas Hispano-Americanas, aun no están en el pie que deben tener para ser satisfactorias, a pesar de que merced al llamamiento que Costa Rica hizo por medio de Ministros acreditados cerca de las grandes Repúblicas, se les ha visto tomar algún interés en las grandes cuestiones que ha suscitado la invasión de los filibusteros del Norte. Hoy no satisface la parte que toman esas Repúblicas en la resolución de esas cuestiones que tanto a ellos como a nosotros interesa. Aun la antigua metrópoli y sus colonias se ven amenazadas, lo mismo que nuestras poblaciones, no ha mostrado el zelo é interés que era de esperarse, no obstante el ocioso que se hizo al Capitán General de la isla de Cuba, y no obstante el bien sentido y razonable despacho que el Ministro de España D. Facundo Goni dirigió al gobierno de la Reina Isabel.

El Tratado celebrado entre el Perú, Chile y Ecuador para defender los intereses del continente hispano-americano, mereció con justicia la atención de nuestros Gobiernos y no obstante que ellos se hayan adherido a él, a pesar de la conveniencia general que envuelve. El Perú tan vedeldoso e inconsciente como siempre se ha retrado a pesar de haber sido uno de los primeros que suscitaron la medida, y su retracción sin embargo ha hecho menos daños que la parte que tuvo en el asunto. Felizmente los Ministros de Costa Rica habían hecho un llamamiento general a todas las Repúblicas para la reunión de un gran Congreso americano, y ese llamamiento había sido pejido por la mayoría de sus Gobiernos; y de esperarse es que este proyecto sea coronado de mayor éxito que el otro.

Ha sido necesaria la injerencia del filibusterismo para despertar en Centro-América al arreglo de intereses que estaban dormidos, y a pesar de tantas víctimas y sacrificios; y a pesar de que todos han visto y palpado esa gran intentona pirática que se levantó sobre la base de la división y aislamiento de estos Gobiernos seccionarios de la América Central, no por eso son más cuerpos, pues han pasado ya algunos días de arrojado el sueno del territorio de Nicaragua y aun no se han arreglado cuestiones, cuyo arreglo es de absoluta necesidad para prevenirlos en las nuevas emergencias que es posible ocurrir. La comisión cree que ésta es otra de las potentes razones que demandan el que nuestro Gobierno tomando la iniciativa se ponga al frente de un arreglo que resuelva todas las dificultades de la manera que lo juzgue más oportuna.

La instrucción pública es uno de los objetos que a la vez interesan y asfixian cuando se considera su tripto estado, y el

poco entusiasmo que hay para dar protección a un objeto tan vital y de tanta trascendencia para los futuros destinos del país. Los informes de los Gobernadores que el Ministerio acompaña, si hidagan si y satisfacen a la comisión por que nada dicen respecto de las tierras que en cada Provincia han constituido el mas piugne fondo de propies que contribuir al sustento de la administración de otros fondos destinados al mismo efecto: respecto de la Provincia de Cartago quisiera saber la causas en que se invirtieron los fondos que el Gobierno dio para levantar un colegio que se quiso fundar allí; si todos no se emplearon (como en efecto no se emplearon) quisiera saber en poder de quien paras, y con qué condiciones, quisiera igualmente saber la comisión donde y como existe el fondo principal destinado al Colegio de S. Luis. Respecto de Alajuela no se vé en el informe del Gobernador, nada relativo a una suma de dinero que se encuentra allí flotante, y que si se hubiera recibido y administrado bien habría dado sobradamente para el sostenimiento de las escuelas de aquella provincia.

Tambien quisiera saber la comisión con respecto de Heredia si se consumieron todos los fondos que la venta de tierras produjo en favor del tesoro de aquella municipalidad y en caso que así haya sido era conveniente saber con que otros recursos puede contarse allí para llenar ese vacío.

Por lo que hace a la Capital, los fondos Universitarios han contribuido en mucha parte al sostenimiento de la enseñanza primaria y su embargo de que la Provincia de San José es la más rica no parecen estar pagados sus maestros ni bien alimentadas sus escuelas. ¿Dónde está el producto de las tierras de Chiquilí?

Los Gobernadores, no dicen en sus informes nada sobre la existencia y condiciones de locales destinados a las escuelas del centro en las provincias y sus barrios. Solo Cartago tiene edificios construidos por el zelo y patriotismo de aquellos vecinos.—Vergüenza es que en la capital no haya un edificio ni en el centro, ni en los barrios para las escuelas, pues sino fuera que la Universidad hospedó la escuela central, no habría ni lugar para esta.

Nada se dice sobre el número de niños que dejó de concursar a las escuelas, ni las causas que producen esa contravenención a las leyes, y desuelo de los funcionarios que debían influir en su ejecución.

Nada dicen los gobernadores sobre la falta de maestros, de libros y útiles ni sobre la fría indiferencia de muchos padres de familia que teniendo recursos se resisten a comprar libros para sus hijos y a proteger las escuelas con la pequeña contribución que se les exige y que muchos no pagan.

Hay locales tan retirados de los barrios que los niños no pueden concurrir a ellos especialmente en invierno por los malos caminos y avenidas, y nada dicen los informes sobre esto.

La comisión espera ver también la cuenta general del Tesoro sobre el estado de los fondos de la Universidad que el Supremo Gobierno tomó a interes.—Le ha llamado mucho la atención, la pequeña suma que únicamente se ha consolidado de dichos fondos según el relato del Honorable Sr. Ministro de Hacienda.

En verdad no ve la comisión del zelo y empeño por la educación, los resultados que eran deseables. Ni se ve en los padres de familia ni en los empleados públicos un interés por que se sustenten y mejoren los establecimientos.

La comisión se hace cargo de las mil dificultades que han rodado a los pueblos por motivo de la guerra y la pelea que a la vez abusaron al vecindario cuan-

do á penas se había salido del conflicto de la langosta; pero no puede menos de deplorase el curso funesto que ha tomado la sociedad y principalmente la juventud, pues cuando quisiera ver mejorados y multiplicados los establecimientos de enseñanza, advierte que en su lugar se abre por todas partes y se multiplican los que sirven a la holganza donde los jóvenes aprenden a jugar y a beber.—Recuerde lo que era Costa Rica en otro tiempo y se verá que sino tenía riquezas, ni edificios, pero ni nombra, tenía en cambio moralidad de costarricenses que a toda prisa han minado las influencias de otros países y entre tanto, acaso vemos que los parrocos se ocupan de crear y favorecer las escuelas, de predicar a los padres de familia que cumplen con el deber de educar a sus hijos y de ver por la suerte de los huérfanos y familias desvalidas.—En los países extranjeros y donde cada clase de la sociedad comprende sus deberes y los lleva, el clero es un poderoso auxiliar de la educación y hasta de la instrucción agrícola de los pueblos y aldeas.

La prensa periódica debía tener entre nosotros esa ocupación publicando nuevos métodos de enseñanza, mejoras en la industria y en las artes y útiles consejos a cada una de las clases sociales.—Así llevarían su misión y en vez del desprecio y prevenção que inspiran las publicaciones de *para pasa-tiempo*, se recibirían con estimación y auxiliarian con placer.

Se ha meditado aquí sobre las causas de ese gigantesco progreso de los Estados Unidos. Deunciado debe saberse que es debido a los patrióticos y extraordinarios esfuerzos de los grandes hombres que dieron el primer impulso a los adelantos de aquella nación.—Es casi falazoso el número de diarios que allí se publican y como se sostendría esa publicación si la multitud toda no leyese?—Así se difunden con facilidad los conocimientos útiles sobre educación, sobre industria y sobre ciencias y así el pueblo progresá en todos conceptos porque la industria y la ciencia lo hacen rico, y la riqueza después se refleja sobre los mismos elementos para hacerlos progresar. El nombre de Franklin por eso será siempre bendecido por los hijos de aquél suelo dichoso, por que a ese virtuoso ciudadano deben tantos beneficios y así como los pueblos bendicen a sus bienhechores, así maldecen la memoria de los que deshonran y en vez de buenas lecciones enseñan viejas y malas máximas robustecidas con el mal ejemplo y con su conducta escandalosa.

Los representantes del pueblo si tienen la conciencia de su deber y quieren corresponder a la confianza de sus constituyentes, es preciso que procuren curar los males cuyo remedio está a su alcance. Volviendo la vista a todo lo que constituye la memoria de Gobernación en el ministerio del interior, encuentra en primer lugar la reseña precisa que el Honorable Sr. Ministro hace sobre los cuerpos municipales que han venido a ser entre nosotros, cuerpos sin alma por la falta de espíritu público, pues ya no solo dan los primeros hombres el mal ejemplo de resistirse a servir esas magistraturas, sino que quieren establecer el reinoso principio de que todo sea pagado en la República convirtiendo así la sociedad en cangrejo de judíos, en junta de señores que todo lo restan a interes comercial, los que tal hacen apagan hasta la última chispa de amor patrio, y ahogan los principios del republicanismo.—Ellos que parecen los más demócratas y que no son sino faribundos fabricantes de una aristocracia bábilica por su confusión y contrariedades. Si no ha de haber municipalidades como corresponde mejor será que no existan, y que se nombrén buenos Gobernadores que suplan su falta.

## LA CRÓNICA

San José, Octubre 31 de 1857.

Pasó la campaña, y la comisión admiró el unísono y patriótico movimiento que á tan feliz término dirigió el digno Jefe de la Nación, y hoy al Congreso toca enjuiciar la sangre y las lágrimas que la lucha y la epidemia hicieron verter al país.— Para eso un nuevo orden económico que disminuya el presupuesto de gastos, y la adopción de medidas que impulse la industria y den mayores resultados, es lo único que por ahora puede hacerse.—En la policía de las ciudades, como en la de los caminos, difícil sería recargar más al pueblo con impuestos sin embargo el que debía pesar sobre las carretas que tanto descomponen los caminos ya era tiempo de que se adoptara.—El sistema de multas para la represión de muchos vicios y abusos sería otro de los medios de que la policía podía valerse con ventaja. La comisión se remite á lo que un Señor Representante ha dicho en su exposición sobre creación de un protomedicato, pues allí está concertado cuanto sobre el particular pudiese decirse.

Considerando la comisión el artículo de Hospital, no puede menos que recordar que ya es tiempo de dar á ese establecimiento el reglamento de que el Representante Toledo presentó en la legislatura pasada. En punto á edificios quisiera la comisión que el Exmo. Congreso dictase las medidas mas oportunas á efecto de levantar edificios de enseñanza primaria antes que otra cosa, y cárceles penitenciarias donde comience á ensayarse el sistema de reforma penal que ya está observándose en todas partes.

La comisión no habla por ahora en el artículo de contratas de la memoria, más que la de los proyectistas de comunicación telegráfica interoceánica y la de ferro-carril de la Barranca, ambas de grande interés y dignas de consideración.

La Administración de Justicia á pesar de los esfuerzos del Poder Legislativo aun se resiente de las dificultades que ofrece la falta de hombres para los destinos, y las muchas trátes que se han puesto para el ejercicio de la magistratura, no hay duda que embranazan demasiado su acción. Aseso el Exmo. Congreso remedio este mal en sus presentes sesiones.

El orden eclesiástico, como los demás se resiente de la falta de elementos ya para el libre y decoroso ejercicio del culto y aplicación de los sacramentos, como para la formación de sacerdotes que cumplidamente desempeñan el sagrado ministerio de la iglesia.

Por consecuencia de las observaciones que la comisión acaba de hacer apresa que el Exmo. Congreso tomará á su cargo las iniciativas que propone; nombrando una comisión que desempeñe este deber, proponiendo los proyectos de leyes y reformas que demandan se han ido planteando por la comisión.

Termina la comisión su encargo proponiendo el proyecto de ley que corresponde.

El Exmo. Congreso etc.

Habiendo considerado todos y cada uno de los ramos administrativos correspondientes á las carteras de Relaciones Exteriores y Gobernación; y no obstante las medidas que se dicten como consecuencia de lo relacionado por el Honorable Señor Ministro del Interior ha tenido á bien decretar, y

## Decreto

Art. único.—Aprobáense los actos administrativos que relaciona la memoria del Honorable Señor Ministro de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

A) S. P. E.

Dado etc.

Sala de la comisión. San José, Octubre 12 de 1857.

E.C.N.

El jueves 29 del corriente dió el Exmo. Sr. Capitan General Presidente de la República, un banquete al Exmo. Congreso Nacional. Concurrieron á él todas las autoridades; varios Costariceños y extranjeros invitados. A pesar de no haberse economizado gastos, ya sea por falta de buena dirección en el encargado de la mesa, ya por escasez de eriados inteligentes, estuvo muy mal servida aquella. Pero en compensación reinó la mas cordial alegría entre los invitados.

El Sr. Presidente, recordando la terrible situación de la República en el pasado año por este mismo tiempo, en que solo de guerra, triunfos y roces se hablaba, y comparándola con la actual esperanza de felicidad, brindó—por las victorias de Costa Rica y de Centro América sobre los filibusteros, y por la justicia del ilustre James Buchanan, Presidente de los EE. UU., que constante rectitud juzga y se opone á las odiosas empresas de los piratas filibusteros.

El Señor Marquis L. H. Cónsul general de los Estados Unidos—Contestando á la última parte del brindis preferido por el Exmo. Señor Presidente de esta República, le doy gracias por el honor que se ha servido hacer á mi Gobierno, y deseo que las pacíficas empresas de Costa Rica logren siempre tan satisfactorio fin como la pasada guerra contra los filibusteros, y los beneficios, justos acuerdos del Congreso Nacional del presente año.

El H. Sr. Vice-presidente.—La República de Costa Rica ha atravesado por medio de un torreón de calamidades, y después de tantas pruebas se ha presentado al mundo con un nombre lleno de gloria. Su nombre y el de sus libertadores ha resonado en toda Europa. S. E. el Presidente de la República con su fuerza de voluntad dominó la situación, y comunicó el movimiento salvador. Brindo pues por la salud de S. E. el Presidente de la República, y por que su nombre se trasmita de generación en generación sirviendo de enseña en las difíciles circunstancias para salvar la patria.

El H. Sr. Ministro del Interior, y de Relaciones—Señores—Los triunfos adquiridos sobre los enemigos de nuestra

independencia, son debidos á las providencias encílicas y á los céldulos bien combinados del Exmo. Sr. Capitan General Presidente de la República, á que ayudó eficazmente el apoyo de los Honrables Representantes del Exmo. Congreso, el cual contribuyó poderosamente á levantar la opinión, desde la reunión general de vecinos que se celebró en el salón de sesiones el 5 de setiembre de 1856; y siendo ahora su aniversario, yo brindo en medio de la paz y el contento público por los señores Representantes del pueblo; brindo por la felicidad de Costa Rica y de las otras repúblicas de la América Central, y brindo por todas las Naciones cultas del Universo.

Nuestro Ilustrísimo Obispo Don Anselmo Llorente brindó por los triunfos de la República, congratulándose por lo que á ellos ha podido contribuir la cooperación de la Autoridad Eclesiástica y el Clero en general; asegurando al mismo tiempo que siempre obrará de acuerdo con el Gobierno para sostener las leyes, religión y libertad de la República, así como el sagrado principio de obediencia y respeto á la autoridad.

Multitud de brindis sucedieron á estos haciendo notar algunos por su oportunidad, y resaltando en todos el buen humor que á la mayoría de la reunión animaba.

Se llegó á proponer que la estatua del Exmo. Sr. Presidente coronara el monumento que en memoria de los triunfos de Santa Rosa, Rivas y San Juan se manda elevar en la plaza mayor de esta capital por Decreto de 27 del corriente. Alegó con aplauso la idea, dispusieron todos que esto se ejecutara á costa de los particulares como muestra de gratitud popular.

Fué interrumpida la festiva asamblea en el calor de su proyección por el Señor Presidente, quien dando gracias, aseguró que aunque apreciaba en todo su verdadero valor los sentimientos que habían inspirado tal manifestación, jamás consentiría que se llevara á efecto; pues prescindiendo de la firme resolución que tenía de no esponer jamás su memoria á la incertidumbre del aura popular, no tenía otra ambición, ni abrigaba en su corazón mas deseo, que merecer el cariño de los costariceños por los beneficios que lograra hacerles.

Podemos asegurar que será inútil toda insistencia en los que iniciaron ó se adhirieron al mencionado proyecto, cuya reutilización no permitirá jamás el señor Presidente. Un año bá que se lo brindó el título de Capitan general, que reusó; y si ahora le ha aceptado, es por no cesarar la entusiasta y patriótica Asamblea que se lo ha conferido. Inútil es abrumarle con títulos y honores que nada valen para él, pues su alta ambición, (lo repetimos) se cifra sólo en alcanzar la posibilidad de dar completo desarrollo á los planes que para el bien y progreso universal tiene concebidos.

## TEATRO

La Paz.—Una preciosa planta, existente en las Repúblicas Hispano-americanas y silvestre en nuestros riscos valles, donde florece en todas las estaciones del año, sin cultivo ni cuidado de nuestra parte, estuvo a punto de ser arrancada con la violenta borrasca que sopla del Norte desde 5 de Marzo de 56 hasta fines de

Abril de 57, y casi quemada con el fuego de los rifles, fue atizado por la colecta y araña. Mas llegó el dia 17 de Mayo, y con él la primavera; la borrasca desapareció, convirtiéndose en suave brisa, el fuego de los rifles se apagó, y un sol radiante apareció en el cielo, la débil planta fué bañada con el rocío de la esperanza, y levantando sus delicados tallos, miles de flores brotaron, perfumando con su dulce aroma, el pequeño Eden que colocó el Oríntal en el Centro de la América. Ochenta le ilumina los homines á este lado.

El tiempo corrió; todo había tributado homenaje á la Paz, todos los corazones estaban abiertos ante el sublime espectáculo de la libertad reconquistada.—El templo del Todo-poderoso fué el primero en alejar sus puertas á los vencedores para que entraran á adorar. Un templo, sin embargo permanecía cerrado, negándose sus habitantes á darse el parabién; pero embriagados por un con el ambiente perfumado de la Paz, abrieron... las Mismas... el templo... de la poesía.

El Teatro está abierto; quiere. Biles que no se cierran. El Teatro que había sido hasta ahora la habitación de los Lechuzos y de los Murciélagos, (con perdón de las Mismas) se ha convertido como por encanto en habitación de Guzman el Bueno, en palacio de Luis XIV, y en plaza fortificada. Esperamos, pues que la compañía dramática siga aumentando los Murciélagos, y le damos las gracias por el empeño que toma en complacer al público. Algunas personas están muy contentas, (especialmente las que tienen sus asientos cerca del foro) del nuevo método de poner una pieza en escena, es decir la doble representación por un mismo precio, porque en las funciones que ha dado la compañía, hemos oido recitar la pieza dos veces, una por el apuntador y otra por los actores, sin cotizar nada por la repetición. Nosotros no conocemos mas que la representación sencilla, por lo que tanto de risa no llan los sordos teatro; pero ahora es diferente, porque: sino oyen los actores, por lo menos oyen al comunitario pástora que no lo viéramos también tiene un malo da voz tan sonoro!

San José, Octubre 31 de 1857.

M. Arguello.

## MOVIMIENTO MARÍTIMO.

## PUNTARENAS.

## EXTRADA DE BUQUES.

Octubre 24.—Goleta ecuatoriana *Florabante* de 41 toneladas al cargo de su capitán José Gómez, procedente de Guayaquil y Manta, con 11 días de este último punto. Cargamento mercaderías extranjeras y conduce de pasaje á los señores Nicolás Alarpí, José Santos, José A. Valtia, Antonio Santos, Sebastián García, Zenón Balda, Francisco Lozano, María Nolasca, Félix Santos, Miguel Garay, Manuel Murillo, Rafael Cruz y distinguido Zambrano.

## SALEAS.

Octubre 29.—Goleta ecuatoriana *Florabante* con destino á la Unión y parte del cargamento que trajo.

Imprenta Nacional-Director J. A. Méndez.